Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Se pone en conocimiento de la parte incidentante, para lo que estime pertinente, la documentación remitida por la entidad convocada, con la que informa que dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial.

Por tanto, hágasele saber a la actora que de no efectuar manifestación alguna en el término de tres (3) días, se dispondrá el archivo del presente trámite.

Comuníquesele por el medio más expedito posible.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, a las partes para consultar el proceso en cualquier momento, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envió del link en el plenario.

Cumplido lo anterior regrese al Despacho para proveer inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2003-1200
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.
36 Hoy 23 de marzo de 2022
El Secretario

_____
YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe3904c4dab623d8658f5da27cd4ac7e2e876611d9ff45cc6694d8a7d501982d
Documento generado en 22/03/2022 02:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica